

vidos en el local de las Salas Consistoriales los S.º del Ayuntamiento. Cont.º  
de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Navarro Salas,  
Hemiente primero y Alcalde Constitucional int.º por indisposicion del  
procurador para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio  
por la lectura de la acta anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Seguidamente por mi el Sr.º se dio cuenta de una instancia  
producida al Il.º Ayuntamiento por Miguel Soler y Vidal, natural de la  
Villa de Salinas, por la que pide se le inscriba en el numero de los  
Vecindades vecinos de esta poblacion, y puesto que acompaña los informes de aquella  
Autoridad, ha Corporacion enterada acudida: se le inscriba en el nu-  
mero de los de esta localidad, y que por el presente Sr.º se anote en el  
Padron o Registro de estos Vecinos, sujetandose en un todo a las cargas  
y beneficiis que deben prestar todos los de esta poblacion; librando certifi-  
cacion de este particular al pie de la instancia que lo ha producido.

Por intermision por mi el Sr.º se dio cuenta y lectura de una  
solicitud presentada al Il.º Ayuntamiento por Jose Jover, en la que pide se  
le tenga por despedido de vecino de esta poblacion por tener que trabajar  
dane a la Villa de Guera, informando la Corporacion de la conducta  
que haya observado durante el tiempo que ha estado en esta localidad,  
el Ayuntamiento entendido creyendo haber por despedido a Jose Jover del nume-  
ro de estos Vecinos y que se elimine del Padron Registro de los veci-  
nos, manifestando que la conducta observada por este interesado dur-  
ante el tiempo que ha vivido en esta Villa ha sido irreprehensible, sin  
que haya dado motivo para que contra el mismo se produzca queja  
alguna: que por el presente Sr.º se libere certificacion de este particu-  
lar al pie de la instancia que lo ha producido y se devuelva al interesado.

Acto continuo el Sr.º Presidente puso en conocimiento de la  
Corporacion, como era llegada la epoca de nombrar una Comision que sin  
levantar mano procediera al recuento de los ganados que aprovechan pas-  
tor en este termino Municipal para hacer el reparto que por este con-  
cepto deben abonar; ha Corporacion enterada manifestando que no  
siendo posible practicar por los individuos que la componen otro recuen-  
to, acuerda: que lo verifique con toda exactitud segun las  
instrucciones que se le dan por esta Secretaria, el Cabo de la Guardia  
Municipal asociado de dos parejas de guardas Vecinales.

De la misma forma la Corporacion en virtud de comprender que las galerias  
de matadero del matadero en contruccion son pequeñas para que en los planos por  
el numero de reses que se sacrifican particularmente en la epoca del Verano, tomando a efecto  
los antecedentes mencionados, acuerda: que otras galerias se adquieran y se libere la construccion  
necesaria para que con toda comodidad se verifique la matanza.

Finalmente el Il.º Ayuntamiento con el fin de que el protocolo que se halla en  
vado en la Sala de este Municipio procedente de las Vecindades de D. Pedro ha  
no sufra deterioro que comunion contada la integridad posible por lo intere-

toyo  
mide  
cienta  
por  
años  
la  
no  
do  
D.º  
me  
me  
alun  
to  
tuno  
el  
agui  
anti,  
Lle  
a  
Matadero  
Descripciones  
de  
repositor

